

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se hace pública la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 950/2022).

En esta Administración se ha presentado solicitud de Concesión de reutilización de aguas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2022SCA000234AL, cuyas características se indican a continuación.

Peticionario: Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense.
Destino del agua: Uso Agrícola. Calidad 2.1.a).
Volumen máximo anual: 547.500 m³.
Caudal máximo instantáneo: 17,36 l/s.
Origen del recurso: Aguas regeneradas EDAR de Balerna.
Término municipal captación: El Ejido.
Punto de toma: X: 511.821 ; Y: 4.0064.903 UTM30, ETRS89.
T.m. destino de las aguas: El Ejido.

De conformidad con los arts. 105 y 106 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que el solicitante o cualquier otro interesado presente en las oficinas de esta Delegación Territorial, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (5.ª planta). Almería, su petición concreta, acompañada de la documentación técnica correspondiente según el artículo 8 del Real decreto 1620/2007, de 7 de diciembre. y debidamente precintada, denegándose la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 105.3 del citado real decreto. Actualmente, no se viene exigiendo la presentación de cuatro copias del proyecto tal y como se indica en el art. 106 del R.D. 849/1986, sino una copia en papel y otra en soporte digital (CD o pendrive).

Asimismo según lo dispuesto en el art. 107 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se pone de manifiesto que el desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil contado a partir del siguiente a la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en las dependencias del Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas de esta Delegación Territorial, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 19 de abril de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

00259920